

Dotar de marco jurídico la actuación del Ejército, el propósito

El Congreso, por blindar la lucha militar antinarco

Impulsan el proyecto integrantes de la Comisión de Defensa en la Cámara de Diputados

El Congreso busca blindar la lucha militar anticrimen

En abril pasado el presidente Felipe Calderón remitió al Senado una iniciativa para crear la Ley de Seguridad Nacional, que afianza la presencia de las fuerzas armadas en operativos contra el narcotráfico

Méjico ▶ Fernando Damián

La Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados impulsará una reforma constitucional para blindar la actuación del Ejército mexicano en la lucha contra el narcotráfico y la delincuencia organizada.

Así lo confirmó el legislador priista Arturo Zamora, integrante de dicha instancia legislativa, quien subrayó que las fuerzas armadas deben permanecer en las calles mientras las policías estatales y municipales no puedan hacer frente a organizaciones criminales.

Reconoció que las voces que piden el regreso del Ejército mexicano a sus cuarteles lo hacen en

función de consideraciones como el respeto a las garantías individuales y de legalidad.

“También es posible que haya voces en favor de que las fuerzas armadas retornen a los cuarteles para favorecer las condiciones de inseguridad y de violencia. Entonces estamos ante una disyuntiva muy importante, en la cual debemos estar claros si es realmente necesario el retiro (de militares)”, subrayó.

Zamora recordó que las fuerzas castrenses disponen de 204 mil elementos operativos, mientras el personal de las policías federales, estatales y municipales es numéricamente mayor; sin embargo, estas últimas tienen serias limitaciones para garantizar la integridad de los ciudadanos.

Insistió por ello en la necesidad de actualizar el marco jurídico en torno a las atribuciones del Ejército

mexicano en la preservación de la seguridad pública y el combate a la delincuencia.

“Se requiere una estrategia legislativa para dotar en un momento dado a las fuerzas armadas de un marco jurídico de competencia que le permita justificar legalmente la actuación que ha venido teniendo” en esta estrategia, dijo el legislador jalisciense.

Precisó que la Comisión de Defensa Nacional trabaja ya en una reforma constitucional en esa dirección. “El marco jurídico lo debemos hacer a partir de una reforma constitucional, porque

Continúa en siguiente hoja



finalmente la propia Constitución establece claramente el marco de competencias en ese sentido.

"Me parece importante plantear, señalar y dejar claro que el Ejército mexicano necesita un marco jurídico para que su actuación tenga más eficacia", sostuvo el priista.

Con ello, dijo, se brindaría a las fuerzas castrenses de una estructura legal mínima para validar su participación en la lucha contra las organizaciones criminales.

El diputado Zamora remarcó que, de manera paralela a la reforma constitucional, estados y municipios deben trabajar en el adiestramiento y capacitación de sus corporaciones policiacas para reducir paulatinamente la participación militar en tareas de seguridad pública.

Iniciativa del Ejecutivo

El pasado 23 de abril el presidente Felipe Calderón envió al Senado una iniciativa para crear la Ley de Seguridad Nacional con la que el gobierno pretende blindar los operativos militares en las calles y dotar al Ejecutivo de facultades para emitir declaraciones de afectación

a la seguridad interior.

En Xicoténcatl se prevé discutir el proyecto el próximo periodo de sesiones, de acuerdo con el senador panista Felipe González.

De acuerdo con la iniciativa presidencial, la declaratoria de afectación a la seguridad interior comenzará con una solicitud de la autoridad competente al secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Seguridad Nacional (CNSP).

El funcionario integrará un expediente que se someterá a evaluación en el pleno del consejo, que a su vez evaluará la magnitud del caso y solicitará opinión a la Comisión Bicameral del Congreso.

Una vez realizada la evaluación, el secretario del CNSP elaborará un acta con las deliberaciones y acuerdos de dicha instancia para que el Presidente de la República proceda a emitir la declaratoria y la publique en el *Diario Oficial*.

En una sinopsis elaborada por el Senado se establece que además de la sublevación o el trastorno en un estado, la declaratoria de afectación a la seguridad se emitirá cuando haya actos que pongan en peligro el orden y la paz pública de un municipio, entidad o región,

cuando se afecte la capacidad de las instituciones para ejercer sus funciones, además de los actos de extorsión colectiva que afecten a una comunidad o población. ■■■

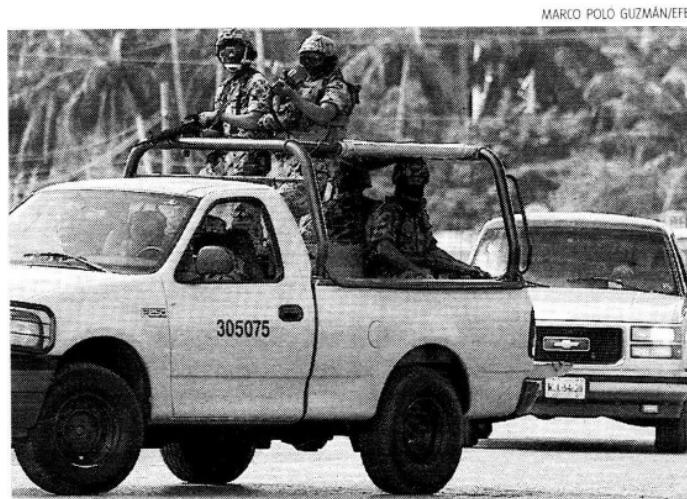
..... claves

Cabildeo previo

○ **El secretario de la Defensa Nacional, general Guillermo Galván Galván, planteó a los diputados federales de la pasada legislatura la necesidad de impulsar un nuevo marco legal para sustentar la actuación de los militares en la lucha antinarcos.**

○ **Al instalar la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados en octubre pasado, el diputado Ardelio Vargas, presidente de dicha instancia legislativa, se comprometió a promover las reformas constitucionales correspondientes.**

○ **Con el respaldo de los siete partidos representados en San Lázaro, el dictamen puede estar listo en el próximo periodo ordinario de sesiones.**



Vigilancia en calles de Paraíso, tras ejecución de familiares de marino

MARCO POLO GUZMÁN/EFE

Continúa en siguiente hoja

Página 2 de 3



Patrullajes militares en Morelos tras la muerte de Arturo Beltrán Leyva, abatido el pasado 16 de diciembre